

RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL PUESTO DE COORDINADOR/A PROVINCIAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE CÓRDOBA.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero. Por el que se modifica el decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a raíz de la nueva reestructuración de Consejerías operada por el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, la Orden de 15 de enero de 2014, por el que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado (BOJA de 30 de agosto de 2013), regula en su artículo 18 el puesto e Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación en las Delegaciones Provinciales. En su virtud, esta Delegación Territorial **HA RESUELTO** realizar convocatoria pública de acuerdo a las siguientes bases

BASES

Primera.- Realizar convocatoria pública para cubrir el puesto de **Coordinador o Coordinadora Provincial de Formación** en esta Delegación Territorial, por el procedimiento de libre designación, previsto en el artículo 18 del decreto 93/2013, de 27 de agosto, anteriormente citado.

Segunda.- Los aspirantes habrán de cumplir el requisito indicado en el artículo 18.3 del Decreto 93/2013, es decir, ser funcionario o funcionaria de carrera en servicio activo de los Cuerpos de la función pública docente con, al menos, cinco años de antigüedad. Entre los criterios de valoración de las solicitudes se considerará la participación en las actividades del Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Tercera.- Las solicitudes, según modelo del Anexo I, se presentarán preferentemente en el registro telemático de la Junta de Andalucía al que se accede a través del enlace <https://juntadeandalucia.es/servicios.html> en el apartado "Presentación electrónica general", seleccionando como destinatario "Consejería de Educación y Deporte" y como órgano a "Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba", sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de la Delegación Territorial y, a los solos efectos informativos, en la página web de la misma, debiendo adjuntar a la misma el "currículo vitae" correspondiente.

Cuarta.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112,1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE,
IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN CÓRDOBA



FIRMADO POR	INMACULADA TRONCOSO GARCIA	11/12/2020 09:13:47	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e8FWXw4MMG4YRWKK55N8UCHAE9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

